



Resolución CFE N° 310/16

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016

VISTO la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 257 de fecha 27 de mayo de 2015 y la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 281 de fecha 19 de mayo de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN estableció mediante Resolución N° 257 del 27 de mayo de 2015, puntajes para los certificados de las propuestas formativas del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela" y su acreditación como antecedente valorable en la carrera docente en todas las jurisdicciones del país.

Que el artículo 7° de la mencionada Resolución CFE 257/15 dispuso un plazo de prórroga excepcional de un (1) año para la entrada en vigencia de los puntajes aprobados en ella, para las jurisdicciones donde no resultara normativamente posible la aplicación inmediata de tales valores.

Que por la Resolución CFE N° 281/16 se extendió por SEIS (6) meses el plazo previsto en la norma citada en el Considerando anterior.

Que persistiendo en algunas jurisdicciones las razones que llevaron a otorgar la mencionada prórroga se estima necesario extender el plazo del mencionado artículo 7° hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que resulta necesario actualizar los modelos de certificados para cada una de las instancias formativas del Programa Nacional de Formación Permanente.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, conforme lo establece la Resolución CFE N° 1/07.

Por ello,

LA 77° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender hasta el 31 de diciembre de 2017, el plazo de prórroga dispuesto por el artículo 7° de la Resolución CFE N° 257/15.



Consejo Federal de Educación

ARTÍCULO 2°.-Reemplazar los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Resolución CFE N° 257/15 por los Anexos correlativos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN conjuntamente con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN, a través de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA, elaborarán una nueva propuesta normativa para la adecuación de la Resolución CFE N° 257/15.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION DOCENTE y cumplido, archívese.

Fdo:

Esteban Bullrich, Ministro de Educación y Deportes de la Nación

Orlando Macció, Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 310/16